

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 1905-20	0 576								
YoJUAN BECERRA SERVICIOS POSTALERS 4-72, identificado con cédula de ciudadanía número									
7027 5+40+8 0+5 1	Destinativo Zona								
Motivo de la Devolución	Cerlos Arraya Consto terdomokagoto Detalle								
No existe dirección	Detalle								
2. Dirección deficiente									
3. Rehusado									
4. Cerrado									
5. Fallecido									
6. Desconocido									
7. Cambio de domicilio									
8. Destinatario desconocido	NO apereco to nomendativa								
9. Otro	no aporto da nomendajua								
Recorridos	Fecha								
1ª Visita	1905-6023								
2ª Visita									
3ª Visita									
Nombre legible DATOS DEL NOTIFICADOR ULAN RECERBA PONDON									
	JUAN BECERRA RONDON								
Firma	tull								
No. de identificación	79746639								
Ē/ 9									

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24-mayo-702Z, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 - 17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 05 Vigencia: 13 de agosto de 2021 Caso HOLA: 183422





DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 31 - may 0 7027 , a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 05 Vigencia: 13 de agosto de 2021 Caso HOLA: 183422





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20225740780751

Fecha: 17-05-2022



Página 1 de 1

Bogotá, D.C. martes 17 de mayo de 2022

(574)

Señor (a) (es)
CAMILO ANDRES MENDOZA PERDOMO
Carrera 72 H Bis A No. 38 D-37 sur
camiloandresmendozaperdomo@yahoo.es
Ciudad

REFERENCIA EXPEDIENTE No. –COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES- Y SECUENCIA SISTEMA No. 2021574490100248E

Comedidamente le comunico que la Inspección 7 A Distrital de Policía, ubicada en la Carrera 81 D No. 59 A-59 sur Casa de Justicia Barrio Argelia, teléfono 7794727/37, dando alcance a su oficio de fecha 18 de febrero del año en curso, radicado bajo el numero 320225710018492, se permite hacerle llegar en un (01) folio por ambas caras, lo resuelto con respecto a su solicitud.

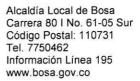
Cordialmente,



CARLOS Arturo Amaya Ángel Auxiliar Administrativo Inspección 7 A Distrital de Policía.

Se anexa: Un (01) folio por ambas caras

Proyectó: CAAA Revisó y Aprobó: CAAA





				,	
			•		
				*	



INSPECCION 7A DISTRITAL DE POLICIA

EXP.2021574490100248E

Bogotá, D.C.25 de Abril de 2022

Procede el despacho a resolver lo pertinente con relación al escrito presentado por CAMILO ANDRES MENDOZA PERDOMO como apoderado judicial del querellante JOSE SAIN RIAÑO MALDONADO, en el cual luego de hacer el análisis respectivo de los hechos y de lo actuado solicita que no se archive la actuación y se mantenga dentro del tiempo hasta la última actuación. (Folio 34).

Revisada la diligencia de Audiencia Pública llevada a cabo el pasado 03 de febrero de 2022 se determinó en la parte Resolutiva en el Numeral" TERCERO: dar por terminada la presente actuación y una vez en firme se ordena su archivo y en el Numeral CUARTO: Frente a la anterior decisión proceden los recursos de ley", por lo que una vez descorrido el traslado para la interposición de los recursos de reposición y apelación no se presentó ninguno pues el memorialista expreso:" Conforme a su decisión se desarrollará el trámite de la acción civil ante Juez para realizar la entrega en favor de mi poderdante.", por lo que quedó en firme la misma y acto seguido notificada en ESTRADOS a la parte querellante y al Ministerio Público quien igualmente no presentó tampoco recurso alguno, por lo que cobró ejecutoria en forma inmediata ante la ausencia de los recursos y se archivó las diligencias en forma legal, dicha notificación se encuentra consagrada en el art 294 del C.G.P. que reza: "Notificación en estrados. Las providencias que se dicten en el curso de las audiencias y diligencias quedán notificadas inmediatamente después de proferidas, aunque no hayan concurrido las partes"(Subrayado del despacho) y a su turno, el art.302 ibidem expresa: "Ejecutoria. Las providencias proferidas en audiencia adquieren ejecutoria una vez notificadas ,cuando no sean impugnadas o no admitan recursos." (Subrayado del despacho).

Luego es claro ,que con la citación de los artículos transcritos , se concluye en forma clara que la decisión de Archivo no fue impugnada y quedó ejecutoriada y en firme en la misma Audiencia Pública .

Alcaldía Local de Bosa Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

110731

7750462

Información Línea 195

www.bosa.gov.co





2.

En mérito de lo expuesto la INSPECCION 7A DISTRITAL DE POLICIA,

RESUELVE:

PRIMERO:RECHAZAR de plano la solicitud de no ARCHIVO pues la actuación ya está Archivada en diligencia de Audiencia Pública llevada a cabo el pasado 03 de Febrero de 2022, según se dijo ya en la parte motiva.

SEGUNDO: DISPONER que las diligencias permanezcan en el Archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Inspector 7 A.

Alcaldía Local de Bosa Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

110731

7750462

Información Línea 195

